

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2014- 0508

SALTA, 21 de abril de 2014

EXPEDIENTE N° 10.169/2011

VISTO:

La puesta en vigencia a partir del período lectivo 2010, del nuevo plan de estudios de la carrera de **GEOLOGIA** – identificado como “**PLAN 2010**”; y

CONSIDERANDO:

Que el alumno suscribientes del pedido de fs. 32, expresamente solicita pasar a revistar en ese nuevo plan de estudios de la carrera de Geología – plan de estudios 2010 – a partir del día de la fecha;

Que a fs. 33/34, obra el Estado Curricular del plan de estudios 1993 de dicha carrera del alumno peticionante ;

Que a fs. 35/36, el Dpto. Planeamiento Pedagógico, informa las correlativas para cursar las asignaturas que el alumno Fernandez, Cristian Daniel indica a fs. 32;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:


ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al alumno **FERNANDEZ, CRISTIAN DANIEL** – L.U.N° 409.779 - a revistar en el **Plan de Estudios 2010** – de la carrera de **GEOLOGIA**, a partir del día de la fecha.

ARTICULO 2°.- DOTESE de aplicación la tabla de equiparación (Res.CS 140/10), para las asignaturas.

ARTICULO 3°.- TENGASE por inscripto para cursar en el primer cuatrimestre al alumno **FERNANDEZ, CRISTIAN DANIEL** – L.U.N° 409.779 - en las materias: **Mineralogía I** y anual **Geología Estructural** en cuanto a las asignatura **Carteo Geológico y Práctica Geológica IV**, no se encuentra en condiciones de cursar, puesto que no cumple con el régimen de correlatividades, según informe de Dpto. Planeamiento Pedagógico a fs. 35, deberá solicitar autorización para cursar fuera del régimen de correlativas.

ARTICULO 4°.- HAGASE saber a quien corresponda, y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y proceder a enviar notificación a los alumnos y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc


LIC. MARÍA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. CORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES